

Las empleadas del hogar tienen que estar muy atentas a este cambio que llega en octubre

Este 1 de octubre de 2023 ha entrado en vigor la nueva reforma laboral, que tiene el objetivo de **mejorar la inestabilidad de algunos puestos de trabajo** y algunas mejoras para determinados oficios, como por ejemplo, las lagunas legales de muchas empleadas del hogar.

Uno de los principales cambios de esta reforma laboral y que, en cierta manera, afecta a muchas empleadas del hogar es la **equiparación, a nivel de cotización, de la jornada parcial** a la completa.

Desde el próximo mes, **cada día trabajado** (aunque parcialmente) supondrá una cotización completa. Este es uno de los problemas que tienen muchas mujeres, y a los que pretenden dar solución con este cambio legislativo.

"Con la modificación del artículo 247 se equipará el trabajo a tiempo parcial con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los períodos cotizados para el **reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia**, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor", puede leerse en el BOE.

"La **mejora de las condiciones de los trabajadores a tiempo parcial** es también la finalidad perseguida con la modificación del artículo 248", afirman. Y es que, según Informe del Mercado de Trabajo de las Mujeres en 2022, 95,48% de las personas con esta reducción de jornada son mujeres.

"A efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor se **tendrán en cuenta los distintos períodos** durante los cuales el trabajador haya permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial".